



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN COBAQROO- UNIVERSIDAD MODELO

CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JORGE CARLOS AGUILAR RODRIGUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE DENOMINARÁ "EL COBAQROO", Y POR LA OTRA LA UNIVERSIDAD MODELO, REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL ING. CARLOS SAURI DUCH, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL MISMO SE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", CON OBJETO DE OFRECER, ATENDIENDIEDO A LA CLAÚSULA TERCERA DEL COVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN, APOYO EN BECAS DE COLEGIATURAS, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES CLAÚSULAS:

CLAÚSULAS

PRIMERA. - "La Universidad Modelo" otorgará la BECA DE EXCELENCIA a las y los tres alumnos con mejor promedio de cada grupo de tercer grado (sexto semestre) que egresen de "El COBAQROO" y deseen estudiar alguna de las licenciaturas de "La Universidad Modelo".

Características de la beca de excelencia: Se otorgará el 50% de descuento en las colegiaturas (mensualidades) al estudiante con mejor promedio de cada salón, el 30% al segundo mejor promedio de cada salón y el 25% al tercer mejor promedio de cada salón.

Condiciones de la beca: El o la estudiante deberá entregar al Departamento de Pagos y Becas de "La Universidad Modelo" una carta de "El COBAQROO" que indique que:

1. Es el primer, segundo o tercer mejor promedio, según corresponda, del salón respectivo que egresa.
2. El promedio general del estudiante y
3. Que posee una disposición o actitud favorable hacia el estudio y la participación.

En los tres casos, el promedio deberá ser superior o igual a 90 (noventa) puntos. Esta beca se aplica únicamente a colegiaturas de curso regular y se mantendrá durante todos los estudios profesionales siempre y cuando el o la estudiante conserve un promedio igual o superior a 90 puntos. Esta beca deberá renovarse cada ciclo escolar.

SEGUNDA.- "La Universidad Modelo" otorgará además de las becas de excelencia, las BECAS DE CONVENIO a las y los alumnos de "El COBAQROO"

[Handwritten signatures in blue ink]



que tengan un promedio superior a 90 puntos. La beca convenio consistirá en el 20% de descuento en las colegiaturas (mensualidades). La beca se mantendrá durante toda la carrera del estudiante siempre y cuando conserve el promedio igual o mayor a 90 puntos. Esta beca deberá renovarse cada ciclo escolar.

TERCERA.- Las becas de excelencia y de convenio se otorgan de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- El aspirante deberá ser de primer ingreso en "La Universidad Modelo" en este programa. No contempla a aquellos estudiantes de "La Universidad Modelo" que se hayan incorporado antes de la firma del presente convenio.
- El aspirante deberá tener un promedio mínimo general de 90 (noventa) puntos en el nivel inmediato anterior a aquél que desea cursar.
- El aspirante deberá presentar a "La Universidad Modelo" una carta de "El COBAQROO" donde especifique la opción de beca solicitada y adjuntar una copia del certificado de bachillerato.
- A partir de que él o la estudiante obtiene este beneficio, queda sujeto a los lineamientos señalados en el reglamento de becas de "La Universidad Modelo".
- La persona que obtenga una de estas becas no podrá optar por algún otro medio de descuento por parte de "La Universidad".
- En todos los casos, las becas son únicamente sobre el importe de la colegiatura, el cual será cubierto dentro de los primeros quince días del mes correspondiente a efecto de aprovechar el beneficio de la beca que proceda. En cuanto a la inscripción semestral, ésta será cubierta en su totalidad.

CUARTA.- "La Universidad Modelo" acuerda otorgar la BECA DE POSGRADO para todo aquel personal docente y administrativo de "El COBAQROO" que desee cursar estudios de nivel posgrado en "La Universidad Modelo". Dicha beca consiste en el 20% de descuento en las colegiaturas (mensualidades). En el caso de que dos integrantes de "El COBAQROO" ingresen a estudiar cualquiera de los posgrados de La Universidad Modelo "la beca consistirá en el 25% de la colegiatura para cada uno de ellos. En el caso de que tres o más Integrantes de "El COBAQROO" ingresen a estudiar cualquiera de los posgrados de "La Universidad Modelo" la beca consistirá en el 30% de la colegiatura para cada uno de ellos. La BECA DE POSGRADO estará vigente durante todo el posgrado del estudiante siempre y cuando éste mantenga el promedio igual o mayor a 85 puntos. Esta beca deberá renovarse cada ciclo escolar.

QUINTA.- Las becas de posgrado se otorgan de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- El aspirante deberá ser de primer ingreso en "La Universidad Modelo" en este programa. No contempla a aquellos estudiantes de "La Universidad Modelo" que se hayan incorporado antes de la firma del presente convenio.
- El aspirante deberá ser trabajador activo de "El COBAQROO", mismo que deberá ser comprobado mediante una carta que remita "El COBAQROO" a "La Universidad Modelo".

[Handwritten signature]



SEXTA.- Beneficios de FORMACIÓN CONTINUA. Las y los alumnos, personal docente o administrativo de "El COBAQROO" interesados en participar en algún evento privado de "La Universidad Modelo" como congresos, conferencias magistrales y talleres tendrán derecho a la tarifa de alumnos y personal docente de la Universidad.

SÉPTIMA.- "La Universidad Modelo" se compromete a enviar periódicamente materiales promocionales tales como carteles, trípticos y folletos en general, así como a realizar las pláticas informativas necesarias y enviar por correo cartas personalizadas de promoción o cualquier otro medio de apoyo que coadyuve a la mejor comprensión de los estudiantes de "El COBAQROO" de las opciones profesionales de "La Universidad Modelo", siempre y cuando esté en las posibilidades de tiempo y recursos de ésta. "El COBAQROO" se compromete a colocar en lugares visibles los carteles y folletos de las carreras y a disponer del tiempo y espacios adecuados para que "La Universidad Modelo" lleve a cabo labores de promoción de su oferta educativa con los alumnos de "El COBAQROO", según acuerden ambas instituciones.

OCTAVA.- Las partes declaran que la vigencia del presente convenio será de dos años, pudiendo renovarse automáticamente por periodos iguales. El mismo tendrá efecto a partir de la fecha de su firma y podrá evaluarse, adicionarse o modificarse. Dejará de tener vigencia cuando así lo determinen las partes por mutuo acuerdo o cuando una de ellas mediante aviso por escrito así lo determine, caso en el cual cesarán sus efectos treinta días después de recibida la notificación, sin perjuicio del cumplimiento de los programas específicos en curso, permitiendo al estudiante concluir el periodo escolar en las mismas condiciones del presente.

NOVENA.- Este convenio es válido para los tres campus de la Universidad Modelo ubicados en las ciudades de Mérida, Yucatán; Valladolid, Yucatán; y Chetumal, Quintana Roo.

DÉCIMA.- "Las partes" manifiestan que este convenio es producto de su buena fe, por se realizarán todas las acciones para su debido cumplimiento.

DÉCIMO PRIMERA.- Todo aquello que surgiere en la colaboración, no previsto en este convenio, será resuelto por las partes de común acuerdo.



Leído el presente instrumento y enteradas “Las partes” del contenido y alcance de cada una de las cláusulas, firman al calce, por duplicado, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, el día 28 del mes de abril del 2025.

FIRMAS

POR “EL COBAQROO”

LIC. JORGE CARLOS AGUILAR RODRIGUEZ
Director General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo

POR “LA UNIVERSIDAD MODELO”

ING. CARLOS SAURI DUCH
Rector de la Universidad Modelo

TESTIGOS

MTRA. ANA BELEM RENDÓN PERAZA
Jefa del Departamento de Vinculación y Difusión del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo

M.C. MARIA TERESA URZAIZ DUCH
Directora de la Universidad Modelo Chetumal

Las firmas que anteceden corresponden al Convenio Especifico de becas, que celebran el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo “EL COBAQROO” y la Universidad Modelo “LA UNIVERSIDAD”, con fecha 28 de abril del dos mil veinticinco, en la Ciudad de Chetumal, Q, Roo y consta de seis páginas útiles debidamente rubricadas en cada una de ellas y al calce del documento.